

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA VERÓNICA BEATRIZ PASCUAL CABALLERO Y AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO SEGÚN LEY N.º 20.976.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N.º: 02399/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Los artículos 25 y 72 letra a) de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 20.976, que otorga una bonificación por retiro voluntario a los profesionales de la educación.
4. La Resolución N° 018 de 2017 y la Circular N° 15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.
5. Las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y lo dispuesto en la Ley N° 20.305 y sus modificaciones.
6. El Decreto Alcaldicio N.º 1189/2025, que Actualiza Subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

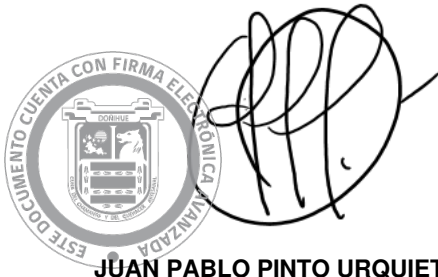
CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de septiembre de 2024, Doña Verónica Beatriz Pascual Caballero presentó su renuncia voluntaria, acogiendo a los beneficios establecidos en la Ley N° 20.976, que otorga bonificación por retiro voluntario a los profesionales de la educación.
2. Que, mediante Decreto N° 116/2004, se nombró en calidad de titular a la docente doña Verónica Beatriz Pascual Caballero, con 38 horas semanales en el Colegio Rep. de Chile.
3. Que, mediante Decreto N° 974/2020, se nombró en calidad de titular a la docente doña Verónica Beatriz Pascual Caballero, con 6 horas semanales en el Colegio Rep. de Chile.
4. Que, según Resolución Exenta N.º 10901 de fecha 08 de octubre de 2025 del Ministerio de Educación, se fijan los recursos a transferir a la Ilustre Municipalidad de Doñihue en el marco de la Ley N° 20.976, correspondiente a los cupos del año 2022.
5. Que, mediante Decreto Exento N.º 772 de fecha 08 de octubre de 2025 del Ministerio de Educación, se transfieren los recursos señalados anteriormente a la Ilustre Municipalidad de Doñihue, conforme a la Ley N° 20.976.

DECRETO

1. Aceptase la renuncia voluntaria presentada por Doña Verónica Beatriz Pascual Caballero, Cédula de Identidad con fecha 30 de septiembre de 2024, quien se acoge a los beneficios del retiro voluntario establecidos en la Ley N.º 20.976.
2. Póngase Término al nombramiento docente titular aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 974/2020 y N.º 116/2004 del Establecimiento educacional Colegio República de Chile de Doña Verónica Beatriz Pascual Caballero, Cédula de Identidad a contar del 1 de noviembre de 2025, conforme a lo establecido en la Ley 19.070 artículo 72 letra a) Por renuncia voluntaria.
3. Cancélese al profesional de la educación mencionado la bonificación por retiro voluntario, de acuerdo con la Ley N.º 20.976, por un monto de \$32.240.274 (treinta y dos millones doscientos cuarenta mil doscientos setenta y cuatro pesos).
4. Imputese el gasto al ítem presupuestario 215.23.01.004 del Presupuesto del Departamento de Educación correspondiente al año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Nombramientos	Digital	Ver		
Ficha Solicitud de Recursos	Digital	Ver		
Renuncia	Digital	Ver		
Rex. Exenta	Digital	Ver		
Decreto Exento	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00650/2025 Oficio Ordinario	24/06/2025

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21332369&hash=dbaca>